

SORTEO DE PREMIOS POR LA COMPRA EN COMERCIOS CLIENTES DE CAJA RURAL DE ZAMORA EN LA PROVINCIA DE ZAMORA

BASES SORTEO DE PREMIOS POR LA COMPRA EN COMERCIOS CLIENTES DE CAJA RURAL DE ZAMORA EN LA PROVINCIA DE ZAMORA

- 1) **Compañía organizadora.** Caja Rural de Zamora S.C.C. con domicilio social en Avenida Alfonso IX nº7 de Zamora, tiene previsto celebrar una promoción que se desarrollará de conformidad con las presentes bases.
- 2) **Finalidad.** La presente promoción tiene como finalidad la promoción del fomento del consumo en el comercio local.
- 3) **Ámbito territorial.** El ámbito territorial de la promoción comprende la provincia de Zamora.
- 4) **Fechas de la promoción.** La fecha de comienzo de la promoción será el día 1 de diciembre de 2022 y la fecha de finalización será el 8 de enero de 2023 (ambos inclusive).
- 5) **Legitimación particular.** La campaña se compone de una acción, recogida en una misma comunicación: SORTEO DE 6 PREMIOS DE 1.500€, 3.000 SI ERES CLIENTE DE CAJA RURAL DE ZAMORA, POR LA COMPRA DENTRO DEL PLAZO ESTABLECIDO EN COMERCIOS CLIENTES DE CAJA RURAL DE ZAMORA.
- 6) **Descripción del premio.** El premio que podrán conseguir los clientes participantes en la campaña es muy motivador, SORTEO DE 6 PREMIOS DE 1.500€, 3.000 SI ERES CLIENTE DE CAJA RURAL DE ZAMORA. La presente campaña no es acumulable, es decir, por persona 1 solo premio aunque participe varias veces en el sorteo.
- 7) **Operativa:** la persona que realice compras en los comercios clientes de Caja Rural de Zamora que están incluidos en esta campaña (a tal efecto se harán folletos y se publicará la relación de comercios en nuestra web www.cajaruraldigital.com), recibirá papeletas por cada compra. El número de papeletas se repartirán desde el establecimiento comercial a su criterio, en función del importe medio de sus ventas. La persona que recibe la papeleta debe cumplimentarla, y depositarla o bien en cualquiera de nuestras oficinas de Caja Rural en la provincia de Zamora, o bien en el buzón habilitado a tal efecto que estará instalado en la Plaza de los Sueños de Caja Rural de Zamora en la Plaza de la Marina. Una vez acabado el plazo de la campaña, 8 de enero de 2023, se recogerán todas las papeletas y se unificarán en una única urna para proceder al sorteo.
- 8) **Celebración del sorteo y procedimiento.** Se celebrará un sorteo una vez finalizada la promoción. La fecha del sorteo será el día 20 de enero de 2023. Si por causa justificada, no fuese posible realizar el sorteo en la fecha indicada, se llevará a cabo el siguiente día hábil a la citada fecha prevista. Los participantes en dichos sorteos serán las personas que hayan efectuado compras en comercios clientes de Caja Rural de Zamora y hayan depositado las papeletas en los lugares habilitados a tal efecto. Una vez finalizado el plazo, se seleccionarán vía notario entre todos los participantes 6 ganadores y 6 suplentes, a los que se les comunicará por teléfono su premio, para posteriormente se les entregue el premio en la oficina correspondiente. Se excluyen de este sorteo a trabajadores de la Entidad.
- 9) **Derechos de imagen.** Los ganadores autorizan a la entidad organizadora y a Caja Rural de Zamora, a reproducir y utilizar su nombre, apellidos e imagen en cualquier actividad publi-promocional relacionada con el concurso en que ha resultado ganador, tales como carteles en oficina, publicación en la web de la entidad, notas de prensa o comunicación en redes sociales, sin que dicha utilización le confiera derecho de remuneración o beneficio alguno con excepción hecho de la entrega del premio. Los datos personales de los participantes, a los que se tenga acceso como consecuencia de la celebración del sorteo, serán tratados de conformidad con lo dispuesto en la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal y demás normas de aplicación sobre la materia.
- 10) **Protección de datos de carácter personal. ¿Quién es el Responsable del tratamiento de sus datos?** El responsable del tratamiento de sus datos es Caja Rural de Zamora S.C.C. con domicilio en Avenida Alfonso IX nº7 de Zamora. Puede contactar con el delegado de protección de datos a través de la dirección de correo electrónico dpo_crzamora@cajarural.com

- 11) **¿Para qué finalidades?** Los datos serán utilizados para la participación en la iniciativa de Sorteo de 6 premios de 1.500 (3.000 si son clientes de Caja Rural). Sus datos serán conservados hasta finalizar la presente convocatoria del Sorteo.
- 12) **¿Por qué se tratan sus datos? – Legitimación** Los tratamientos de sus datos personales se realizarán en base a su consentimiento prestado para las finalidades informadas en el párrafo anterior. **¿Quiénes podrán ver sus datos?** Caja Rural de Zamora S.C.C. como responsable del tratamiento de sus datos personales. Fuera de estos supuestos no se cederán datos a terceros salvo obligación legal. Podrán ser destinatarios los proveedores de algún servicio, pero ello se hará siempre con contratos y garantías sujetos a los modelos aprobados por las autoridades en materia de protección de datos. Sus datos personales serán publicados en la red social Facebook, fuera de estos casos solo Caja Rural de Zamora tendrá acceso a los mismos y fuera de esos supuestos no se cederán datos a terceros salvo obligación legal. Podrán ser destinatarios los proveedores de algún servicio, pero ello se hará siempre con contratos y garantías sujetos a los modelos aprobados por las autoridades en materia de protección de datos.
- 13) **Fiscalidad.** El premio de la presente promoción, le será de aplicación la Ley 35/2006, de 28 de noviembre del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas y Real Decreto 439/2007, de 30 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas; Ley 13/2011, de 27 de mayo, de Regulación del Juego; Decreto 3059/1966 de 1 de diciembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de Tasas Fiscales; y demás disposiciones concordantes, por lo que, en su caso, corresponderá a la Caja Rural del cliente ganador la realización del ingreso a cuenta o la práctica de la retención procedente.
- 14) **Aceptación de las Bases.** Se informa a los posibles participantes que el simple hecho de participar en el concurso implica la total aceptación de las presentes bases que han sido depositadas y protocolizadas ante el Notario del Ilustre Colegio de Zamora, Don Juan Francisco Jiménez, o su sustituto legal en su caso, y publicadas en el Archivo Electrónico de Bases de Concursos (ABACO), servicio de interés general ofrecido por el Consejo general del Notariado y publicado en <http://www.notariado.org>, estando a disposición de cualquier persona interesada, pudiendo solicitarse igualmente por escrito a Caja Rural de Zamora S.C.C., Avenida Alfonso IX nº7 49013 de Zamora.